

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO  
LUNES 13 DE FEBRERO 2023 12:00 HRS.  
MODALIDAD REMOTA**

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 12:16 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. SANTIAGO ARRIAGADA ROJAS
3. SRTA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SRTA. DENNISSE PALACIOS GUZMÁN
6. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
7. SR. MARIO SOTO ALARCÓN
8. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA

PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
PRESENCIAL  
VÍA REMOTA  
PRESENCIAL  
AUSENTE  
PRESENCIAL  
VÍA REMOTA



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. CLAUDIA FAÚNDEZ FUENTES
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS

ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
DIDECO (S)

**TEMAS:**

1. Aprobación Acta S. Extraordinaria 28.12.22
2. Cuenta.
3. Presentación Beca Escolar 2023
4. Aprobación de suscripción de contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023**", de acuerdo al siguiente detalle".

**Proveedor** : SOLOVERDE S.A.,  
**RUT** : 99.551.750-7.  
**Valor Mensual** : \$176.580.618 (IVA incluido).  
**Vigencia de Contrato** : 8 meses, desde el 01.03.2023.

4. Memorandum N°74 del 09.02.23., de la Secretaria Comunal de Planificación, que responde consulta de la concejala Molina, relativa al mejoramiento de las veredas de la intersección de las calles Cabo de Hornos con Futaleufú.

**TERCER TEMA**  
**PRESENTACIÓN BECA ESCOLAR 2023**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Director (S) señor Felipe Benavides, expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta.





### Requisitos

- Vivir en la comuna de Conchalí
- Estar inscrito/a en algún establecimiento educacional tradicional, para enseñanza básica, media o educación especial
- El postulante no debe haber recibido el beneficio el año anterior
- Grupo familiar debe presentar estado de vulnerabilidad social, escasos recursos y/o necesidad manifiesta



### Documentación Requerida

- Fotocopia de CI del postulante y su sostenedor, o certificado de nacimiento
- Acreditación de matrícula año 2023
- Cartola de RSH vigente
- Certificado médico
- Credencial de Discapacidad



sabe de familias que llegaron a hacer el trámite y les habrían mencionado que el documento no les servía, es necesario saber en qué condiciones están hoy las familias migrantes para este tipo de beneficios y despejar toda inquietud. Asimismo, consulta cómo se proyecta, en términos de calendarización de lo que se viene, además, consulta en qué fecha las familias podrían tener a disposición las gifcard. Consulta además, cómo evalúan el desarrollo de estos días que ya han estado en ejecución.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que, efectivamente se había comprometido a presentarlo previamente, no obstante, indica que al inicio de año, se deben hacer todos los programas correspondientes, los ha visitado la Contraloría a fin de ir mejorando los procesos, en ese sentido, señala que los programas salieron pocos días antes de las publicaciones, ahora bien, comenta que para la próxima sesión se informara sobre los programas sociales.

La **concejala señorita Dennisse Palacios G.**, señala en la misma línea de la concejala Arcos, efectivamente el Concejo esperaba conocer esta información antes de circular por las redes sociales, es importante que se vincule esta información tan relevante para la comunidad con los concejales, a su vez, hace énfasis en la población migrante. En la exposición pudo ver que son 428 becas versus 490 inscripciones, consulta cómo será la línea de corte, cómo se escogerán a estos 468 beneficiados, además, señala que es importante conocer la fecha de entrega.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación, consulta quien es la persona a cargo que determina los requisitos, ya que uno de los requisitos es el certificado de matrícula y corresponde al certificado de alumno regular, este certificado es comenzado a entregarse en los colegios cuando ingresan, antes no hay personal, siente que habrá un problema.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, en la misma línea de la concejala Molina, señala que efectivamente en los establecimientos no hay personas antes. Asimismo, cree que es necesario ver la posibilidad o disposición presupuestaria, a fin de complementar la cuenta y así llegar a las 490 postulaciones.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, expresa que se hace una licitación, está vinculada al saldo inicial de caja que cierra el 22 de febrero, ahora bien, expresa que siempre se irá mejorando la cuenta, para que así los beneficiarios sean mucho más.

Le **Director (S) señor Felipe Benavides**, señala que el año pasado se entregaron 312 becas y este año, tienen proyectado entregar 428, hay un aumento sustantivo. Respecto a las familias migrantes, comenta que hay 52 postulaciones hasta el momento. Comenta que lo que solicita y es válido para la postulación, es el certificado de matrícula, este se otorga una vez que el niño o niña se encuentre matriculado en algún centro, respecto a la entrega, expresa que tienen planificado entregar el beneficio la semana del 06 de marzo.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, cree que no es mala idea hacer un pequeño esfuerzo, en razón de abarcar las 62 becas que quedarían fuera, señala que el monto es un poco más de 2 millones, no es una cifra elevada.





**Antecedentes generales del servicio actual**

1. El contrato del servicio de mantenimiento de áreas verdes se encuentra sancionado a través de Decreto Exento N°192 de fecha 22 febrero 2019.
2. En su cláusula cuarta señala la vigencia que va desde el 01 marzo de 2019 al 28 febrero del año 2023 de la licitación pública ID 2581-26-LR18 para el servicio de conservación y mantención de áreas verdes y paisajismo, cuarto llamado, el que dicho proceso concluyó mediante decreto exento N°93 de fecha 1° de febrero de 2019 a través del cual se adjudicó la propuesta de la empresa SOLOVERDE S.A.
3. El objeto del contrato vigente es realizar de forma oportuna, continua y preventivamente las actividades de mantenimiento y conservación de los jardines, árboles, arbustos, cubresuelos y césped, así como también el aseo y mantenimiento del mobiliario e infraestructura urbana, dando cumplimiento a los estándares establecidos, y con ello, contribuir a mejorar el entorno social, visual y ambiental de la comuna.



**Elementos del proceso licitatorio**



**Inicia** en agosto del año 2022 por parte del Departamento de Obras a mediados de septiembre se trabajó de forma inmediata con la Seccia en la revisión de las especificaciones técnicas y Bases Administrativas.

**Incorporación de Poda y Tala de arbolado urbano** en el BNP (Decreto Exento N°913/2022). Se consideró fortalecer las presentes EET integradas en este proceso licitatorio.

**Consulta a través del Mercado público** solicitando cotizaciones por el servicio a licitar durante el mes de noviembre a través del ID 3572-6-8322.

**Fortalecimiento** con recomendaciones y observaciones por parte de todas las Direcciones municipales incumbentes en el proceso licitatorio, entre ellas la Seccia y Asesoría Jurídica, además de las temáticas revisadas en distintos folios desarrollados por el Gobierno Regional en materia de eficiencia hídrica.

**Fundamentado en Ley 21.455** publicada el 15 de junio del 2022, que establece un marco jurídico para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático.



Actualmente, las bases administrativas y especificaciones técnicas, que forman parte integrante del proceso para la mantención de áreas verdes se encuentran en **proceso de subsanar observaciones requeridas por la Dirección de Control.**

**CAMBIO CLIMÁTICO**

1. Esta norma tiene entre otras obligaciones, la de contribuir con la gestión hídrica, identificar las brechas hídricas de agua superficial y subterránea, y por última, establecer el balance hídrico y sus proyecciones, por ello que, si bien se espera tener un sistema tecnificado y reemplazar mayor cantidad de m2 de césped para el 2026, es que el actual contrato y el proceso licitatorio en tramitación viene a establecer un proceso de transición con este a nuestro contexto comunal, financiero y de fiscalización existente actual.
2. Dar respuesta a un proceso de transición en la mantención de áreas verdes en nuestra comuna; en base a **2 pilares fundamentales:** a) **Cambio de la forma de riego comunal (un proceso de transición de 4 años por parte de la empresa que se adjudique) y, b) reemplazo de césped por especies xerófitas definidas por la Unidad técnica;** la cual permite un plan de acción hídrico eficiente y efectivo a nivel comunal, esto se traduce en un cambio tanto a nivel de estructura como de forma, por ello es que se pretende implementar un sistema de riego de tipo "Plansa", que corresponde a una cañería de polietileno de baja densidad diseñada para el transporte de agua, con un riego eficaz por goteo hacia la especie a hidratar, como así también migrar hacia una vegetación y arborización con un menor consumo del recurso hídrico.





condición actual de las áreas verdes en nuestra comuna

Reflejo del actual contrato de mantención, en el que las especies arbóreas y vegetales reciben los cuidados necesarios para mantenerse vigorosas y en buen estado fitosanitario.

Se adjunta registro fotográfico que evidencian lo anteriormente expuesto: as de distintos puntos de la comuna para visualizar su estado de mantención por la empresa hoy:

Plazo Esther/Aldo: 1.225 m<sup>2</sup>.



condición actual de las áreas verdes en nuestra comuna

Plazo Daniel de la Independencia y Graciela: 24.063 m<sup>2</sup>



Plazo Belencout: 2.318 m<sup>2</sup>



condición actual de las áreas verdes en nuestra comuna

Plazo Graciela / Fito. Coronza: 1.205 m<sup>2</sup>.



Plazo Alfredo Daza / Viscela: 8.214 m<sup>2</sup>.





## "Servicios de Mantenimiento de Áreas Verdes y Paisajismo, en la comuna de Conchalí 2023"

**TRATO DIRECTO**  
**Financiamiento: Municipal**

Secretaría Comunal de Planificación (SECPILA)  
I. Municipalidad de Conchalí - Febrero 2023



### ANTECEDENTES

- El Contrato derivado de licitación pública del actual servicio de mantenimiento de áreas verdes con la Empresa SOLOVERDE S.A., el cual tiene por objeto mantener la continuidad de los servicios de mantenimiento en bandejonas, plazas y parques de nuestra comuna, vence el día 28 de febrero del presente año.
- Los antecedentes administrativos y técnicos de la licitación pública, están en la etapa de resolver observaciones de la Dirección de Control.
- A la fecha se han efectuado a través del Portal de Mercado Público 2 procesos de consulta por la cotización del servicio, en los cuales no se recibieron respuestas por parte del mercado; la primera se efectuó en el mes de noviembre de 2022 ID Chilecompra: 3572-6-RF22, y la segunda fue realizada en enero 2023 ID Chilecompra: 3572-2-RF23.



### ANTECEDENTES

#### 2 Fundamento Técnico Modalidad de Contratación

Mediante memorándum N°79, de fecha 31.01.2023 la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicitó la contratación vía trato directo por 08 meses, presentando el fundamento siguiente:

La URGENCIA de Contar con el servicio para evitar eventuales daños al patrimonio municipal y comunal, dada la contingencia del intenso período estival.

La caracterización de urgencia del Trato Directo, atiende a lo señalado en el artículo 10 numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas.

La Unidad Técnica acompaña Memo conductor, CDP N°85/2023, Ficha Trato Directo, EE.TT. y cotización de SOLOVERDE S.A.



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, agradece la presentación, valora que se esté considerando el cambio en el horario de riego, señala que es lo que había propuesto desde hace mucho tiempo.

La **concejala señora Grace Arcos M.**, agradece la presentación, manifiesta su preocupación en torno a esta situación, en el año 2019 le toco aprobar la licitación, indica que fue una licitación que tuvo 3 procesos fallidos, y finalmente se termina con esta licitación que debiese haber terminado el 28 de febrero, sabiendo que este proceso estaba por terminado, y nuevamente se instala la situación de trato directo, le genera alertas, un trato directo debería ser la anomalía, acá hay un problema de diseño, de método, un problema de gestión, señala que esa alerta no la puede pasar por alto, manifiesta que este es un tema que se debió prever, le preocupa esta situación, le consulta al Alcalde si él sabía de esta advertencia, de este daño patrimonial. Comenta que para ella es bastante complejo seguir respaldando este tipo de instancias. Ahora bien, señala que en términos presupuestarios, en el contrato vigente, el cual termina el 28 de este mes, tiene un costo anual de 1642 millones aproximadamente, lo que significa 136 millones mensuales, hoy se estarían pagando 176 millones, es decir, 39 millones más, espera que se puedan resolver las inquietudes.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, señala que esperaba que esta exposición fuese de otra forma, a todas luces acá hay una responsabilidad administrativa, comenta que este trato directo no se sostiene en sí mismo, o alguien efectivamente no hizo su trabajo o se pasó el tiempo, no son concordantes todos los relatos, en la práctica, no se hizo esta licitación.

El **concejal señor Carlos Sottolichio U.**, indica que ha escuchado con atención la explicación que ha dado la Directo, le cree que trata de hacer un esfuerzo importante en hacerse cargo de este problema, pero también puede apreciar que acá nadie se hace cargo, lo que ocurrió es que no se previó llamar con antelación a una licitación, pese a habérselo señalado, existe una Dirección en donde hay sumarios que llevan más de 8 años sin tramitación, se les ha señalado, en todos los tratos directos aprobados, que se iniciara una investigación sumaria, y de ese proceso nunca el Concejo se ha enterado, lo que ha hecho esta gestión son solo tratos directos, ese ha sido su enfoque, señala que aprobara, no queda otra opción, pero aprobara indignado, comenta que hay dudas permanentes.

El **concejal señor Santiago Arriagada R.**, consulta si en estos 8 meses, se alcanzaría a levantar la licitación pública o se necesitaría algo más de tiempo.



**Concejal Santiago Arriagada Rojas** señala que hay serios problemas de procedimientos, los cuales no se efectúan de la forma que se deben, si es la propia Contraloría quien debe pronunciarse venir para que así se sea más riguroso, como concejal lo hará. **APRUEBA.**

**Concejala Patricia Molina Molina** **APRUEBA.**

**Concejala Dennisse Palacios Guzmán** como Presidenta de la Comisión Medio Ambiente, señala que no puede sacrificar a Conchalí, por el deber implícito que tienen como autoridades comunales **APRUEBA.**

**Concejal Mario Soto Alarcón** lo que se debe evitar es que se seque la fe, agonice la confianza, se enferme la transparencia, que agonice la buena gestión, señala que valora a los que hacen bien su trabajo. **APRUEBA.**

**Concejal Carlos Sottolichio Urquiza** no se termina de convencer que, en la exposición de la Directora, qué es lo nuevo que se agregó hoy, ya que todo lo que se expuso hoy es muy sabido. Asimismo, señala que el título de esta gestión es el "trato directo", se suma a la Concejala que desea concurrir a la Contraloría, aprobara en beneficio de los vecinos, comenta que con los botilleros, la gestión es inlaudicable, pero con los funcionarios incompetentes son mano ancha. **APRUEBA.**

**Alcalde René De La Vega Fuentes** por todos los antecedentes expuestos. **APRUEBA.**

**Se aprueba por 6 votos a favor de los concejales Arriagada, Molina, Palacios, Soto, Sottolichio, Alcalde y 1 voto en contra de la concejala Arcos la Aprobación de suscripción de contrato bajo modalidad de Trato Directo del servicio denominado "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y PAISAJISMO, EN LA COMUNA DE CONCHALÍ 2023", de acuerdo al siguiente detalle".**

Proveedor	: SOLOVERDE S.A.,
RUT	: 99.551.750-7.
Valor Mensual	: \$176.580.618 (IVA incluido).
Vigencia de Contrato	: 8 meses, desde el 01.03.2023.





### OBJETO DE LA LICITACIÓN

La licitación denominada "Servicio de Transporte Programa Viajes Conchalí 2023" tiene por objeto realizar viajes recreativos con un enfoque social para los vecinos y vecinas de Conchalí durante el mes de febrero de 2023. Este comprende un servicio de 67 viajes a la Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, que incluye suministro de combustible, conductores, vehículos de transporte y todo lo necesario para llegar a buen término el proyecto, considerando los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas, las Bases Técnicas, los Formatos adjuntos, la oferta del proveedor seleccionado y todos los demás anexos publicados en el Portal.

Presupuesto Referencial Total: **\$ 32.600.000.- IVA incluido.**  
Fuente de Financiamiento: **Municipal**



### COMISIÓN DE APERTURA

Con fecha 06 de febrero de 2023, se reúne la Comisión de Apertura con el objeto de evaluar el proceso de esta Licitación Pública, cuyo ID en el Portal de Compras Públicas es **2581-3-LE23**, publicada por la Municipalidad de Conchalí con fecha 26.01.2023 y aprobada por Decreto N° 88 de 26.01.2023.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:

- **Belén Donoso Vizcarra**, funcionaria de Asesoría Jurídica.
- **Daniel Arce Ramírez**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.



### APERTURA

En esta propuesta pública se presentaron **DOS (2)** oferentes en el Portal, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	PRESENTACIÓN GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA (Valor suma aizada, exento IVA)
01	76.425.493-7	TRANSPORTES GALVEZ LIMITADA	NO PRESENTA	SIN OFERTA
02	78.973.230-2	TRANSPORTES TRANSIBÉRICA LIMITADA	SI PRESENTA	\$ 31.990.000.-



**CONSULTAS AL FORO INVERSO**

El oferente aportó lo solicitado, dentro de plazo, correspondiendo descuento en puntaje del ponderador "Cumplimiento de Requisitos Formales", por omisión de certificación exigida para 9 vehículos en el acto de apertura.

Descripción	Valor Ponderado	Ponderador	Valor Ponderado	Observaciones	Nota	Observaciones
...	...	...	...	...	5,0	...
...	...	...	...	...	5,0	...

FOTO CAPTURA DEL FORO INVERSO  
PORTAL MERCADO PÚBLICO

**COMISIÓN EVALUADORA**

El día 09.02.2023 en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las **Bases Administrativas** para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s).
- **María Teresa Arrocef Ramírez**, Directora de Secretaría Comunal de Planificación.
- **Felipe Benavides Bañados**, Director (s) de Desarrollo Comunitario.

**EVALUACIÓN**

**Admisibilidad Técnica de la Oferta:**

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por el proponente aceptado, el resultado es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	ADMISIBILIDAD
TRANSPORTES TRANSIBÉRICA LTDA.	✓ ADMISIBLE

Ingresando de esta manera su oferta al proceso de evaluación.



**CRITERIO N° 3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES**

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla:  $Puntaje\ de\ CRF = Puntaje\ Tabla \times 0,05$

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Los oferentes que presenten oportunamente y de forma correcta (hasta el día de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.	100
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que lo presenten correctamente dentro de plazo.	50
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura y que lo presenten correctamente dentro del plazo.	30
Los oferentes a quienes se les soliciten a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos y no presenten dicha documentación solicitada dentro del plazo exigido.	00

OFERENTE	N° SOLICITUDES POR OMISIÓN EN FORO INVERSO (*)	PONDERACIÓN	PUNTAJE TABLA	PUNTAJE PONDERADO
TRANSPORTES TRANSIBÉRICA LTDA.	9 certificados	5%	30	1,5

(\*) Ver detalles en el numeral 2.7 del Acta de Evaluación.

**PUNTAJE TOTAL OBTENIDO**

OFERENTE	OFERTA PRECIO (40%)	EXPERIENCIA OFERENTE (35%)	CUMPL. REQUISITOS FORMALES (05%)	PUNTAJE TOTAL	RELACIÓN
TRANSPORTES TRANSIBÉRICA LTDA.	60,00	0,00	1,50	61,50	1°

**DECLARACIÓN JURADA DE LA COMISIÓN EVALUADORA ACERCA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

El/los miembros de la Comisión Evaluadora, en uso de sus facultades, declara(n) que no tiene(n) ningún conflicto de interés que pueda afectar su imparcialidad y objetividad en el desempeño de sus funciones, así como que no tiene(n) ninguna relación de parentesco con los oferentes que participan en el proceso de licitación.

**COMISIÓN EVALUADORA**

Director: [Firma] [Nombre] [Cargo]

Secretario: [Firma] [Nombre] [Cargo]



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir Contrato Propuesta Pública "SERVICIO DE TRANSPORTE PROGRAMA VIAJES CONCHALÍ 2023", ID Chilecompra 2581-3-LE23, con:

Proveedor : TRANSPORTES TRANSIBERICA  
LIMITADA.  
R.U.T : 78.973.230-2  
Oferta Económica Total a Suma Alzada : \$31.990.000.- (Exento de IVA).  
Objeto : Contratación del Servicio de Transporte "Programa de Viajes, Conchalí 2023", el cual comprende 67 viajes, con conductor y combustible, cada bus con capacidad de 44 pasajeros, además se exige 01 Van con capacidad mínimo 12 pasajeros para el traslado de funcionarios municipales al lugar de la actividad en forma diaria. Lo anterior, tiene por objeto el traslado de vecinos y vecinas desde la comuna de Conchalí hasta la comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso.

**SEXTO TEMA - COMPLEMENTO**

**APROBACIÓN DONACIÓN DE 20 CONTENEDORES DE BASURA DE 360 LTS A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGENA (ART 65 LT F) LEY 18695)**

El Alcalde señor René De La Vega F., indica que en virtud a la presentación y a los viajes que se hacen a Cartagena, han tenido muy buena acogida en generar un convenio de colaboración mutua y rebaja en los estacionamientos para los buses.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la donación de 20 contenedores de basura de 360 lts a la Municipalidad de Cartagena (Art 65 lt f) ley 18695).

Siendo las 14:40 horas, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**LUNES 13 DE FEBRERO 2023**

**ACUERDO N°28/2023**

Se aprueba por la unanimidad de los presente el Acta S. Extraordinaria 28.12.22, sin observaciones.

